

Universidad Nacional

EXP-UNC: 0012248/2008

Córdoba

República Argentina Córdoba, 0 4 NOV 2008

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la renovación del contrato de locación de servicios (profesional independiente) a suscribir con el Dr. RODRIGO EDUARDO SÁNCHEZ BRÍGIDO (DNI 23.821.211) para que efectúe tareas en la Oficina de Asesoría Técnica del Rectorado y en las que recayera la Resolución Rectoral 2670/08 (fs. 44) aprobando dicha renovación en los términos del modelo anexado a ese decisorio (fs. 45/46); y

CONSIDERANDO:

Que con nota de fojas 48 la Secretaría General propone modificar la redacción de las cláusulas segunda y cuarta de dicha fórmula según el proyecto que agrega a fojas 51/53;

Que la propuesta se fundamenta en la necesidad de adecuar la letra del contrato a las tareas de asesoramiento asignadas en esta etapa al citado profesional;

Que consultada la Dirección de Asuntos Jurídicos ésta se expide sin formular observación alguna a las cláusulas proyectadas (Dictamen 41.219 - fs. 50);

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Separar de la Resolución Rectoral 2670/08 el modelo de contrato de locación de servicios (profesional independiente) que en fotocopia integra su cuerpo y reemplazarlo por el instrumento que corre a fojas 51/53.

ARTÍCULO 2°.- Instruir al Departamento Contable de Secretaría General para que, perfeccionado el contrato, efectúe su carga en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5° de la Ord. 4/06, modificada por Ord. 9/08, y Art. 12, Ap. a, de la Ord. 15/08)

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y resérvese en la Dirección General de Secretaría General hasta la suscripción de la respectiva fórmula. Cumplido, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable.

TTO AL

Mgter. JHON BORE

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA